



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUT. ADQUISICION DIRECTA MANTENCION
DE MAQUINARIA GABINETE
PSICOTECNICO.

DECRETO ALCALDICIO N° 3066 /

QUILLON, 09 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
3. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01/07/2009, que designa subrogancias en Unidades y Cargos que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroge el cargo.
5. Ficha Técnica N°17, Dirección de Transito.
6. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 número 4) del Reglamento de la Ley N°19.886.
7. Lo establecido en los artículos 8° letra d), que aprueba la Ley N°19.886 de Compras Públicas Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



DECRETO:

1. **AUTORIZACE, la adquisición directa, a la empresa PETRINOVIC Y CIA. LTDA. N° [REDACTED]** por la suma de **\$ 342.407.-** (trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos siete pesos), IVA incluido, que se relaciona a la **"MANTENCION Y REPARACION DE EQUIPO PSICOTECNICO"**, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por la siguiente razón:
 - a) **Debido a que este proveedor es único que dedica a la venta y reparación de estos equipos.**
 - b) **Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos.**
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.004-1** del presupuesto municipal vigente para el año 2014.
3. Dispónese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES

ETV/AMT/TGM/Vgm
Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL